



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-20911567-GDEBA-HZGAGDMMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-20911567-GDEBA-HZGAGDMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Andrea Carolina FERMANELLI en la Unidad de Pronta Atención N° 15 (U.P.A 15 - 24 Horas) – José C. Paz, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, y

#### CONSIDERANDO:

Que, atento lo establecido por la Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y la Disposición N° 285/22 de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el referido Ministerio, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente – Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 15 (U.P.A 15 - 24 Horas) – José C. Paz, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz;

Que conforme el Acta labrada por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a la Dra. Andrea Carolina FERMANELLI para cubrir el cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias detallado en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de la citada agente, a partir del 15 de diciembre de 2022, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar, a partir del 15 de diciembre de 2022, la designación con carácter interino de la profesional mencionada precedentemente, en idéntico cargo,

lugar de prestación de servicios y régimen horario, oportunamente formalizada por Resolución N° 486/2022 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024;

Que, asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73 (Texto según Ley N° 13.644), ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que ostentó en el Hospital Municipal Derqui de Pilar, durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2022 y el 10 de febrero del 2023;

Que Andrea Carolina FERMANELLI se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y se impulsa conforme los términos de los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b), 25 y 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2022, la designación de Andrea Carolina FERMANELLI (DNI N° 31.895.286 – Clase 1985), como Médica – Especialidad: Pediatría, en el grado de Asistente, con carácter Interino y un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 15 (U.P.A 15 - 24

Horas) – José C. Paz del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, formalizada por Resolución Nº 486/22 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2022, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley Nº 10.471, a Andrea Carolina FERMANELLI (DNI Nº 31.895.286 – Clase 1985) como Médica – Especialidad: Pediatría, en el grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 15 (U.P.A 15 - 24 Horas) – José C. Paz del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, conforme Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, en los términos de lo establecido en los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b) y 25 de la Ley Nº 10.471 y modificatorias, reglamentada por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, exceptuando la medida de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E y modificatorios.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 8078/73, Texto según Ley Nº 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Andrea Carolina FERMANELLI (DNI Nº 31.895.286 – Clase 1985), con relación al cargo que ostentó en el Hospital Municipal Derqui de Pilar, durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2022 y el 10 de febrero del 2023, inclusive.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 21 – Subprograma: 0 – Actividad: 15 – Ubicación Geográfica: 412 -Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley Nº 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto Nº 12/2024.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Economía y de Gobierno.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

